

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500826
Denominación	Máster Universitario en Urgencias y Emergencias para Profesionales de Enfermería por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Centro/s	29016409 Facultad de Salud y Deporte (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster Universitario en Urgencias y Emergencias para Profesionales de Enfermería por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum es un título que se oferta en la Universidad Alfonso X Sabio Mare Nostrum en la modalidad semipresencial, atendiendo a la carga crediticia establecida según RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW9WWJRD4A5RUGKGNQ9X7T75M	PÁG. 1/5	

Se imparte en la Facultad de Salud y Deporte con una oferta de 40 plazas de nuevo ingreso y un total de 40 plazas para un curso académico. El idioma en el que se imparte es el castellano.

La denominación del título es coherente y esta alineada con los objetivos formativos del título que están redactados de manera clara y precisa y son coherentes con el nivel MECES 3 que corresponde al título, con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje y con la planificación de las enseñanzas.

La memoria indica que la formación el título se adscribe al ámbito "Enfermería". Este ámbito se corresponde con uno de los especificados en el Anexo I del RD 822/2021.

Se presenta la estructura del plan de estudios, donde se detalla el número de 60 ECTS a lo largo de un año, con un TFM de 6 ECTS, 45 créditos obligatorios y 9 ECTS de prácticas externas. Se contempla la posibilidad de matrícula a tiempo parcial y se establece el número mínimo de créditos por período lectivo, y la normativa de permanencia aparece definida en el anexo que corresponde a: - Por estudiante a tiempo parcial se entiende aquel que se matricule de un mínimo de 30 créditos y de un máximo de 44 créditos. - Por estudiante a tiempo completo se entiende aquel que se matricule de un mínimo de 45 créditos y de un máximo de 60 créditos.

En lo relativo a la justificación del interés del título y contextualización, es suficiente, donde aparecen justificadas las plazas solicitadas, poniendo de manifiesto el interés académico, investigador y/o profesional del título propuesto dentro del contexto andaluz.

Asimismo, el plan de estudios dispone de contenidos y resultados de aprendizaje relativos al itinerario formativo que establece el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Para ello, se ha contado con la incorporación en el plan de estudios de dos unidades didácticas pertenecientes al proyecto pedagógico de la UAX Mare Nostrum, que se centran en los siguientes aspectos: Sostenibilidad, Igualdad de género y responsabilidad en el ámbito profesional. La Igualdad, la libertad sexual y la perspectiva de género en el ámbito académico y profesional.

Se define el perfil de egreso de manera clara: Enfermero especialista en servicios de urgencia.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título han sido adaptados conforme a las recomendaciones y requerimientos establecidos en el Real Decreto 822/2021. En este sentido, se sigue la triple clasificación establecida, es decir, Conocimientos, Habilidades y Competencias, respetando dicho orden y con algunas referencias generales a su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso están ligados al Real Decreto 534/2024, que regula el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades españolas, así como a los criterios aplicables en cada caso.

En cuanto a los criterios de admisión para cursar la titulación, estos están vinculados a la normativa vigente de la Universidad y hacen referencia al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para garantizar su calidad. El documento indica una cláusula de que la Universidad se reserva el derecho de no ofertar la titulación si no se llega a un mínimo de solicitud. Pero, no se menciona cuál es ese mínimo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW9WWJRD4A5RUGKGNQ9X7T75M	PÁG. 2/5	

Se adjunta el enlace a un documento con la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, esta normativa hace referencia al RD 1393/2007, normativa derogada por la aprobación del RD 822/2021. Se deberá actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

En cuanto a la movilidad, no se contemplan para esta titulación acciones relativas a este punto.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura y valoración global del plan de estudios aparece definida y está diseñada para la adquisición de los resultados de aprendizaje y los objetivos propuestos para el título.

El número total de ECTS por curso académico es de 60 ECTS, que se distribuyen los créditos de las asignaturas de manera equilibrada entre los cuatrimestres, atendiendo a la modalidad de impartición

Finalmente, los procedimientos y mecanismos de coordinación docente están definidos en el plan de estudios. La memoria menciona la existencia de mecanismos de coordinación docente, pero la descripción es general y carece de detalles específicos sobre cómo se articulan las prácticas. Se señala que hay un sistema de coordinación académica donde se explican los procedimientos concretos y los responsables de su implementación. También se menciona cómo se llevará a cabo la coordinación de las prácticas académicas externas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En general, la mayor parte del personal académico propuesto está conformado por 8 profesores, de los cuales el 50% son doctores, cumpliendo así con el requisito mínimo de doctores establecido en el artículo 7.6 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, así como la acreditación institucional de estos.

Asimismo, se describe el personal pendiente de contratación, compuesto por 1 profesor que corresponde al área de Enfermería, reflejado en la Tabla 5.1.f. Además, se presenta un documento que garantiza el compromiso de contratación expreso de la institución, así como el calendario previsto de contratación del profesorado para la impartición del título propuesto, y la información sobre el perfil del profesorado con el que se pretende contar, especificando la categoría académica, área de conocimiento del profesor o profesora, materia/asignatura para la que se pretende incorporar, vinculación a la universidad y experiencia docente e investigadora o profesional.

En cuanto al personal encargado de la tutela de las prácticas externas, se cumple con el artículo 10 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. La propuesta presenta un cuadro de profesorado y profesionales responsables de tutorías.

En lo relativo, a otros recursos humanos, en el anexo 2 del apartado 6, se indican los recursos que cubren servicios administrativos de gestión académica de carácter transversal, donde se indica el personal técnico o administrativo necesario para el desarrollo de las actividades docentes (prácticas de laboratorio, informática...).

Finalmente, se aporta información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión, administración y servicios. Dicho plan incluye contenidos orientados a la capacitación en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW9WWJRD4A5RUGKGNQ9X7T75M	PÁG. 3/5	

prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales, en cumplimiento del artículo 24.3 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.
- Realizar acciones encaminadas a la incorporación de profesorado con experiencia docente e investigadora, potenciando el desarrollo investigador y docente de los profesores en formación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad tiene previsión de construir las infraestructuras, aunque continúa sin aclarar en la documentación aportada (Apartado 6 Anexo) el uso compartido de espacios, por lo que no se indica en qué medida, cuándo y cómo estas instalaciones van a ser utilizadas por la titulación del Máster en Urgencias y Emergencias para Profesionales de Enfermería para garantizar las necesidades del programa.

Se aporta evidencia contractual y certificaciones que aseguran que las obras se ejecutarán según lo planificado. Esto incluye avales, contratos firmados, cartas de compromiso de las empresas constructoras y licencias aprobadas.

En lo relativo a las prácticas externas, se ofertan un total de 4 centros distintos; aunque dos de ellos, la firma de los mismos no pertenece a la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum y tampoco recogen el número de plazas para este máster, al igual que en la Tabla 9. Información sobre prácticas externas: el número de plazas aparece vacío. En lo relativo a Viamed SL en el convenio contempla un total de 4 alumnos, mientras que en la tabla 9 recoge 10 alumnos; esta información tiene que ser subsanada.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca sobre las obras y licencias comprometidas para la impartición de la titulación como: aulas, laboratorios docentes, laboratorios de investigación, seminarios, talleres, aulas, informáticas, salas de simulación, despachos docentes, etc, relativo a si estos espacios docentes cuentan con el mobiliario y el equipamiento tecnológico necesario, y cumplen con lo dispuesto en el Anexo II. Módulos mínimos de los espacios docentes e investigadores Real Decreto. 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Se requiere actualizar la información cuando se produzca relativa a la planificación detallada del uso temporal de los espacios propios actualmente disponibles (laboratorios, aulas, espacios de simulación y otras instalaciones) para garantizar que las necesidades del programa puedan cubrirse mientras se finalizan las nuevas estructuras.
- Se requiere actualizar la información cuando se produzca relativa a los convenios firmados con los centros de prácticas, la titulación, la oferta de plazas y el contenido de impartición de las mismas, con un periodo de vigencia establecido al menos a la duración de la titulación de postgrado.

7. Calendario de implantación

Se ha definido un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del título, siendo el curso de inicio el 2025-2026 el de implantación de un único curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW9WWJRD4A5RUGKGNQ9X7T75M	PÁG. 4/5	

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación, el de UAX Mare Nostrum.

La página web da la información suficiente y es accesible al estudiantado para su consulta. En el anexo se muestra un documento donde se detallan los SERVICIOS Y APOYO AL ESTUDIANTE UAX MARE NOSTRUM e información relativa al Plan de acción tutorial.

El SGC de la UAX Mare Nostrum, aprobado en septiembre de 2024, cumple con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el enlace del Apartado 8, se encuentra la información relativa al proceso de admisión, reconocimiento y certificación de los estudiantes.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHW9WWJRD4A5RUGKGNQ9X7T75M	PÁG. 5/5	